

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00063-00  
Proceso: SUCESION  
INTERLOCUTORIO

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el contenido del informe que antecede, y teniendo en cuenta que no se cancelaron las expensas para la expedición de copias ordenadas en auto anterior, a fin de surtir el recurso de apelación, el mismo se declara desierto.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**e0726103ccd30e11ea57821ad7eb064b1a1262872c7f12fd7d8fe9d229  
0dc56b**

Documento generado en 07/07/2020 08:36:13 AM